

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLAR DE FALLAVES

Anuncio delegación de competencias en Alcaldía

Por el pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 25 de abril de 2024, en relación con el expediente Plan Municipal Obras 2024-2025, se adoptó por unanimidad, el acuerdo siguiente:

Primero: La delegación en la Alcaldía del Ayuntamiento de las competencias y facultades relativas a la obra denominada "Pavimentación en Prado", incluida en Plan Municipal de Obras, anualidad 2024-2025, cuales son:

- a.- Incoación y tramitación del expediente de contratación, por contrato menor de la obra denominada "Pavimentación en Prado" según proyecto técnico redactado por don Francisco Javier Manteca Benítez, cuyo presupuesto de ejecución asciende a 27.788.82 € (incluyendo adjudicación-contratación obras).
- b.- Aprobación del Plan de Seguridad y Salud.
- c.- Resolución, en su caso de modificaciones técnicas necesarias no contempladas.
- d.- Aprobación certificación final de obra y liquidación.
- e.- Aprobación factura.
- f.- Aprobación y ordenación pago.

Segundo: La presente delegación de competencias surtirá efectos a partir del día siguiente al de la fecha de la adopción del acuerdo plenario.

El Alcalde, en este acto, se da por comunicado del acuerdo de delegación, aceptando expresamente la misma.

El presente acuerdo surtirá efectos desde el día siguiente al de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero: Publicar el acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51.2 del Real Decreto Legislativo 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Villar de Fallaves, 6 de mayo de 2024.-El Alcalde.

R-202401510

